Recursos Humanos

BUIN, 10 ENE 2025

DECRETO ALC. Nº 86 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 4847 del 20 de diciembre de 2024, que Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 16 de Diciembre de 2024, presentada por doña Romina Grisel Cortés Herrera, Abogado, al nombramiento a Contrata asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, dependiente del Juzgado de Policía Local.

2.- El Decreto ALC. Nº 4817 de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprueba el nombramiento a Contrata de doña Nicolle Andrea Ureta Orellana, para efectuar labores técnicas, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, dependiente del Juzgado de Policía Local, a contar del 16 de Diciembre de 2024 AL 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Nicolle Andrea Ureta Orellana, para que efectúe labores técnicas en el Juzgado de Policía Local.

4.- Qué para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

5.- El Memo Nº 77 del 13 de diciembre de 2024, enviado por la Jueza de Policía Local, solicitando al Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de doña Nicolle Andrea Ureta Orellana, a contar del 01 de Enero de 2025.

- Lo anterior, en atención a la Renuncia Voluntaria presentada por doña Romina Cortés Herrera, al nombramiento a Contrata, a contar del 16 de diciembre de 2024.

6.- El Memo Nº 04 del 08 de enero de 2025, enviado por la Jueza de Policía Local, solicitando al Administrador Municipal, continuidad del nombramiento a contrata de doña Nicolle Andrea Ureta Orellana, a contar del 01 de Enero de 2025.

7.- La resolución del Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a Contrata de doña **NICOLLE ANDREA URETA ORELLANA,** Cédula de Identidad Nº 19.066.624 -7, Abogado, para que efectúe labores técnicas en el Juzgado de Policía Local, a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

2/..

Recursos Humanos

5.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG/VVS/RVC/ams.
DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos